

CONVENIO DE ANJANA

!!!PRINCIPIO DE ACUERDO!!!

Finalmente, la Mesa Negociadora, ha alcanzado un **PRINCIPIO DE ACUERDO** para el **CONVENIO DE ANJANA**. La Empresa ha dado respuesta a varias propuestas que teníamos pendientes y estos son los principales puntos a destacar:

1. Importe bruto de 750 euros, en concepto de atrasos, por persona trabajadora a jornada completa, de los cuales, 300 euros ya se han percibido como anticipo de convenio.

Los 450 euros restantes se pagarán como prima en dos tramos:

- ▶ En la nómina de agosto de 2023: 300 euros brutos.
- ▶ En la nómina de agosto de 2024: 150 euros restantes.

2. Vigencia del convenio de 5 años: 2023 a 2027.

3. Subida salarial de un 18% distribuidos de la siguiente manera:

- ▶ 2023: 4,5%
- ▶ 2024: 4,5%
- ▶ 2025: 4%
- ▶ 2026: 3%
- ▶ 2027: garantía de subida del 2% y, en caso de que el convenio de Grandes Almacenes aplique una subida mayor, se abonaría la diferencia.

Adicionalmente, se pacta la garantía del incremento del 1% no consolidable vinculado al ICM en los ejercicios 2025 y 2026.

4. Incorporación del complemento de antigüedad.
 5. Jornada de 1.770 horas anuales, aplicable a partir del 1 de julio de 2023.
 6. Ampliación de 1 día al año de vacaciones.
 7. Adecuación de las categorías profesionales.
 8. Prorrataeo de pagas a elección de la persona trabajadora.
 9. Retribución variable sobre los principios de individualidad, objetividad, mediable y revisable enfocado a ventas y margen.
 10. **Domingos y festivos con la regulación del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, añadiendo un incremento desde la firma del convenio de:**
 - ▶ Hasta el 31/12/2024 del 20%
 - ▶ Hasta el 31/12/2025 del 25%
 - ▶ Hasta el 31/12/2026 del 30%
- A partir del 1 de enero de 2027 del 35%**

Se creará una **Comisión de Seguimiento del Convenio** integrada por las partes firmantes para tratar temas de jornada y descansos, sistema de retribución variable y el sistema de evaluación de competencias para los ascensos de grupo profesional.